

Actualidad del Derecho Sanitario

INFORMES, JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN

100

9 TOMOS - 9.300 PÁGINAS - 100 NÚMEROS

ACTUALIDAD DEL DERECHO SANITARIO hace entrega en esta edición de su número 100, a punto de cumplir su 10º aniversario en el 2004. Es un número especial, no sólo porque continúa una obra editorial sin precedentes, sino por sus contenidos, y por la contribución de quienes lo han hecho posible, suscriptores, colaboradores, y Consejo de Redacción, entre otros. Gracias a todos.



Instituto
de Fomento Sanitario

www.actualderechosanitario.com

Información: IFS (91) 351.43.28. Fax: (91) 351.27.65
e-mail: ads@actualderechosanitario.com

<i>r e f .</i>	<i>c o n t e n i d o</i>	<i>p á g i n a</i>
155	ADS, EL COMPENDIO JURÍDICO DE LA SANIDAD	889
156	100 NÚMEROS DE DERECHO SANITARIO LOS LECTORES OPINAN	893
157	SELECCIÓN DE DOCUMENTOS ADS HISTÓRICO 1994 - 2003 / NÚMEROS 1 AL 100	903
158	INFORMES, DOCTRINA, REPORTAJES CRONOLÓGICO 1994 / 2003	980
159	NORMATIVA CRONOLÓGICO 1994 / 2003	987
160	INFORME / VII CONGRESO DE RRHH EN LA SANIDAD ESTATUTO MARCO Y LOPS, EL NUEVO RÉGIMEN LABORAL SANITARIO	995
161	LEY DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1014
162	LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS	1035
163	CANARIAS / DECRETO DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL FACULTATIVO	1050
	BOLETINES OFICIALES	1055

N o r m a t i v a

Editada por
 INSTITUTO
 DE FOMENTO
 SANITARIO
 © Madrid 2001.
 Todos los derechos
 reservados.
 Los contenidos
 de esta publicación
 no pueden ser
 reproducidos, ni
 comunicados
 públicamente
 en forma
 alguna sin la previa
 autorización por
 escrito de la
 empresa editora.

e - m a i l : a d s @ a c t u a l d e r e c h o s a n i t a r i o . c o m

DIRECTOR Iñigo Barreda
COORDINADOR Beatriz Quintero
MARKETING Marta Soriano
MAQUETACIÓN Pauline Krüik

**ADMINISTRACIÓN
 Y SUSCRIPCIONES**
 C/ PORTUGAL, 3. 28224
 - POZUELO DE ALARCÓN - MADRID
 Tℑ.: (91) 351.43.28
 FAX: (91) 351.27.65

CONSEJO ASESOR
PRESIDENTE HONORÍFICO Enrique Ruiz Vadillo, †
Magistrado del Tribunal Constitucional.
PRESIDENTE José Manuel Martínez Pereda,
Magistrado. Tribunal Supremo (Sala Civil).

VOCALES
José María Alvarez Cienfuegos,
Magistrado. Tribunal Supremo (Cont. Admvo.).
José Antonio Seijas Quintana,
Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias.
Santiago Pelayo Pardos,
Abogado.
Julio César Galán Cortés,
Abogado y Doctor en Medicina.

ADS

ISSN: 1136-6869

DEPÓSITO LEGAL: M-39544-1994
 ADS es una marca registrada.

ADS, el compendio jurídico de la Sanidad

La pervivencia de una publicación es siempre un motivo de felicitación para sus promotores, pero sobre todo debe serlo para quienes sirve, es decir, sus lectores y la sociedad en general, por su contribución al conocimiento y el encuentro de opiniones, respuestas e ideas al servicio de un bien común.

La edición de este número 100 de *Actualidad del Derecho Sanitario*, próxima al cumplimiento de su X Aniversario en el 2004, supone la continuidad de un producto editorial innovador que materializaba la puesta en marcha de algunas ideas surgidas en 1994 para la mejora de la gestión sanitaria.

El equipo fundacional desarrolló desde entonces dos proyectos en paralelo, uno de corte editorial con publicaciones especializadas, y otro de formación, con congresos y reuniones dirigidas a directivos y profesionales del sector sanitario.

El vehículo de todo ello ha sido *Instituto de Fomento Sanitario*, la empresa editora y de formación que ha hecho posible la consolidación de varios productos únicos en el mercado de publicaciones profesionales, entre los que destacan *Actualidad del Derecho Sanitario (ADS)*, y *Lex Sanitas*, el Anuario de Legislación Sanitaria.

Repertorio de jurisprudencia y legislación único

La revista española de Derecho Sanitario ha publicado más de 9.000 páginas de doctrina e informes, jurisprudencia y legislación comentada, anotada y confrontada, en nueve tomos y cien volúmenes. El resultado de este trabajo, disponible en CD ROM, es la base de datos documental ADS especializada en casos de responsabilidad médica y gestión sanitaria, con más de 1.000 referencias legales. El 90 por ciento de la colección está formado por sentencias y legislación: más de 900 resoluciones judiciales, 243 normas, y 156 artículos doctrinales e informes de la actualidad sanitaria. Las reseñas de libros y la selección de boletines oficiales por comunidades autónomas han completado la labor informativa de la revista en estos casi diez años de existencia.

La opinión de los lectores

Este número 100 es especial por varias razones, pero quizás lo más importante para nosotros es la impresión que puedan tener de la trayectoria de la revista los lectores. Por este motivo, en este ejemplar se recoge una muestra representativa de la opinión de distintos suscriptores, profesionales e instituciones.

También publicamos una selección histórica de informaciones que han tenido repercusión en distintos ámbitos, con la referencia del tribunal y la fecha de la sentencia o de la legislación, un documento de consulta imprescindible para aquél que quiera realizar una búsqueda retrospectiva de los temas más relevantes en el período 1994-2004.

Índices de doctrina, informes y normativa

ADS publica a continuación dos índices recopilatorios de temas publicados en la revista desde que comenzó a editarse: uno con todas las referencias de artículos doctrinales, informes y reportajes; y otro con toda la normativa tanto nacional como autonómica, una herramienta de ayuda a la consulta que también estará disponible en Internet para uso exclusivo de los suscriptores.

Legislación laboral e informe sobre Estatuto Marco y 'LOPS'

La edición del número 100 de *ADS* ha coincidido con la publicación de dos leyes laborales fundamentales, la *Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud*, y la *Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS)*, cuyos textos se reproducen con un índice analítico de materias.

De forma conjunta, se entrega el *Informe del VII Congreso de Recursos Humanos en la Sanidad*, organizado por *ADS* e *IFS*, y dedicado exclusivamente al análisis de ésta legislación, la que regirá el futuro de las relaciones laborales y la promoción profesional del personal de los Servicios de Salud.

Valores de la publicación

El valor de *ADS* radica en su concepción, pues no es una publicación sólo para juristas, sino que sus contenidos tienen un enfoque multidisciplinar, con un lenguaje accesible a cualquier profesional del sector sanitario, ya sea médico, abogado, farmacéutico o ATS. El objetivo es facilitar la información -que en su forma es jurídica pero en su esencia interpreta problemas cercanos al profesional sanitario- en un lenguaje sencillo, a través de análisis y comentarios de cada caso con un enfoque crítico y comparativo.

Una condena por sí sola a un médico por determinada actuación u omisión puede que no tenga mayor trascendencia que la de los afectados, pero varias condenas a distintos profesionales en una misma situación ayudan al análisis del riesgo sanitario y la adopción de medidas de prevención del daño. En este punto es dónde una publicación como *ADS* puede recopilar y describir situaciones, en comparación con otras de la misma naturaleza, con el objetivo de ayudar en la mejora de procesos y comportamientos. Uno de los ejemplos más llamativos de la siniestralidad en el ejercicio profesional de la Medicina detectados a través del repertorio de jurisprudencia y los comentarios que ofrece *ADS*, es el de determinadas actuaciones en Ginecología, concretamente en partos, con un claro repunte en relación con otras especialidades. La cirugía en general nunca está exenta de riesgos, pero la gran mayoría de los errores tienen como causa común el descuido, la descoordinación del equipo, o la delegación de responsabilidades en personas sin la cualificación o experiencia necesarias.

El problema del seguro

La responsabilidad penal por imprudencia grave o delito apenas fue relevante en los primeros años de trayectoria de *ADS*, pero sí se detecta un ligero incremento en los últimos cinco años. La responsabilidad civil, en cambio, tiene un notable aumento que ha provocado la retirada de alguna aseguradora del ramo, poniendo en una situación difícil la asunción del riesgo sanitario por los operadores. El aumento de las indemnizaciones tiene parte de culpa, y algunos expertos aconsejan limitarlas por el efecto que tiene en las pólizas, aunque sus cuantías y las compensaciones por daños están muy lejos de las de otros países de nuestro entorno. Aún así, se trata de un asunto que preocupa a todos los involucrados porque la huida de aseguradoras reduce el mercado y disminuye la competencia.

En general, y al margen de que haya existido una actuación negligente o no por parte del profesional, la falta de información de riesgos se sitúa a la cabeza de las reclamaciones, como vaticinaron algunos expertos en los primeros años de publicación de la revista.

La cirugía estética es otro de los focos de atención en el futuro, pues España es el país europeo con mayor número de intervenciones, y con mayor riesgo porque la mayoría de las veces se realizan por profesionales sin experiencia y cualificación suficientes.

La realidad
asistencial
marca una
pauta de
actitud
profesional
al margen
de los
postulados
de la Ley
41/2002

La nueva ley de información y autonomía del paciente

La nueva Ley 41/2002, de 14 de noviembre, *Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica* -Boletín Oficial del Estado de 15.11.02- ha sabido recoger las demandas de los expertos, y debe servir para corregir la situación en el futuro, pero la realidad asistencial marca todavía una pauta de comportamiento lejana a la ley en la mayoría de los centros que debería ser modificada. Se atisba una gran lentitud en el conocimiento y la implantación de la ley, y habrá que estudiar sus factores y causas para que esta importante norma no caiga en papel mojado. En el fondo existe cierto rechazo entre algunos profesionales a cambiar una posición de privilegio terapéutico por otra de respeto y cercanía a la autonomía del paciente para tomar decisiones cuando hay tiempo para hacerlo.

En la mano de los gestores y políticos de la Sanidad, está la solución para lograr el cambio y la toma de conciencia profesional a través de la formación pre y postgraduada, que debiera incluir la Ética y la Deontología en los planes de estudios de forma generalizada.

La revista y los planes de formación de *Instituto de Fomento Sanitario* sobre responsabilidad profesional incluyen en sus contenidos estos aspectos tan importantes, sin los cuales pierde sentido el Derecho aplicado a la Sanidad.

El nuevo marco de legislación laboral debe contribuir a mejorar las condiciones de ejercicio y el compromiso asistencial

Las condiciones de trabajo del personal sanitario

Junto con la responsabilidad profesional, el terreno laboral del personal sanitario ha sido el centro de atención informativa y formativa de *Actualidad del Derecho Sanitario e Instituto de Fomento Sanitario*. Los procesos de selección de personal, la contratación, los despidos, las remuneraciones, y la titulación son temas que han ocupado más de la mitad de las páginas del repertorio, la mayoría sentencias y legislación que han recogido la evolución laboral de un colectivo con gran singularidad en su ejercicio.

El derecho al descanso, el límite de jornada, las guardias y la retribución han sido las cuestiones de mayor preocupación y número de reclamaciones en los tribunales, que han contribuido en gran medida, como en el caso de la Ley 41/2002, a ajustar las condiciones del ejercicio a través de dos leyes básicas.

Todas estas cuestiones han evolucionado en diez años hasta llegar a la promulgación de la *Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud* y la *Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias* en el 2003, el marco legal que regirá las relaciones laborales en el futuro. La *Directiva 93/104* y la sentencia *Simap del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas* han contribuido enormemente a la fijación de nuevos conceptos de trabajo, acorde con un marco laboral basado en la seguridad y en la prevención del daño.

La Ley de Cohesión y Calidad

La *Ley de Cohesión y Calidad*, uno de los cuatro hitos legales del último Gobierno, es otro de los ejes sobre los que girará la reforma sanitaria emprendida y lentamente desarrollada por los vaivenes políticos o la falta de acuerdo entre los agentes sociales.

El futuro de las prestaciones y la equidad en la oferta asistencial dependerá en gran medida de la capacidad de acuerdo de los gobernantes de las distintas autonomías en el Consejo Interterritorial, verdadero órgano de consenso y equilibrio de ámbito supra-autonómico.

Repertorio de legislación sanitaria

Junto con el repertorio de doctrina, jurisprudencia y legislación que publica *ADS, Instituto de Fomento Sanitario* inició en 1995 la publicación del repertorio anual de legislación *Lex Sanitas*, que se ha convertido en la referencia de legislación sanitaria española, con nueve tomos publicados, más de 300 normas, y cerca de dos mil páginas en un formato de consulta como el de *ADS*.

Estos productos editoriales, disponibles en papel desde el principio, se han ido adaptando a las nuevas necesidades y tecnologías de la información, con apoyo en Internet (www.actualderechosanitario.com) y con el envío de noticias y legislación por correo electrónico a suscriptores. La documentación de todas las publicaciones -tanto la revista como el anuario y otros productos- se ha digitalizado para la mejor búsqueda conceptual.

Este es el caso del repertorio de legislación y jurisprudencia 'Información Clínica y Derechos de los Pacientes', que ha pasado a comercializarse exclusivamente en soporte electrónico por el gran volumen de sentencias y legislación, y para facilitar la consulta.

Pensando en el futuro

El futuro de las publicaciones y de la formación pasará por la mejora y actualización de los productos, con un fuerte apoyo en las tecnologías de la información, y el desarrollo de nuevas ideas -que ahora se encuentran en fase de proyecto- enfocadas como herramientas de ayuda a la excelencia de la gestión sanitaria.

No quiero terminar estas líneas sin mostrar mi agradecimiento personal al esfuerzo y colaboración de todos los que han hecho posible la firme y consolidada apuesta de *Actualidad del Derecho Sanitario*, especialmente en las tareas de redacción, asesoramiento -el Consejo Asesor Editorial-, y puesta en marcha de la publicación, así como a todos los suscriptores, porque decididamente han contribuido a escribir la historia viva del Derecho Sanitario.

Aprovecho también para dedicar nuestro recuerdo al gran jurista y presidente honorífico del Consejo Asesor, Don Enrique Ruiz Vadillo (R.I.P.) que nos dejó para siempre en 1998, y desear una pronta recuperación de su larga enfermedad al ilustre magistrado José María Álvarez Cienfuegos, vocal del Consejo.

IÑIGO BARREDA

ADS nº 100 / Los lectores opinan

Con motivo de la edición de su número 100, *Actualidad del Derecho Sanitario* ha recogido opiniones de suscriptores, lectores y colaboradores que destacan la utilidad de la revista en sus respectivos ámbitos de ejercicio profesional. Instituciones sanitarias, judiciales, Colegios de Médicos y de Abogados, Universidades, bufetes de abogados, abogados en ejercicio libre, directivos de gestión sanitaria, sindicatos, Consejos Jurídicos Consultivos Autonómicos, Defensores del Pueblo -nacional y autonómicos-, representantes de la *World Association for Medical Law*, y de distintas asociaciones de Derecho Sanitario iberoamericanas, entre otros, han participado ofreciendo su punto de vista sobre la evolución de la publicación y su utilidad.

ENRIQUE MÚGICA HERZOG

DEFENSOR DEL PUEBLO

“Contribuye al perfeccionamiento de la gestión sanitaria”

Diez años de permanencia para una publicación mensual especializada es un periodo redondo y prolongado que requiere, junto a las reflexiones propias del caso, un pequeño homenaje. Pero si, además, se trata de una doble especialización como sucede con *Actualidad del Derecho Sanitario*, diez años de vida rozan ya el terreno de lo heroico y exigen, como con buen acuerdo han decidido sus responsables, un número especial conmemorativo.

Desde la Institución del *DEFENSOR DEL PUEBLO*, beneficiaría de los contenidos de la revista, tanto desde la perspectiva de la consolidación del derecho constitucional a la protección de la salud, como en cuanto concierne al perfeccionamiento de la gestión sanitaria en sentido amplio, me complace felicitar a quienes la elaboran, en este décimo aniversario, y animarles a que continúen una trayectoria que viene siendo de referencia en el sector.

BERNARDINO CORREA GUIMERÁ

Letrado. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS, Luxemburgo

“Publicación consciente de la importancia de la normativa y la jurisprudencia europeas”

Tuve el honor de ser invitado a presentar una ponencia sobre la incidencia del derecho comunitario en el mercado

farmacéutico, en el marco de un congreso -organizado por *Actualidad del Derecho Sanitario* y su empresa editora, *Instituto de Fomento Sanitario*- consagrado a la "Política Farmacéutica y la Contención del Gasto".

Pude entonces comprobar, si cabe, que, sin renunciar a la seriedad y al análisis técnico, es una revista volcada al ejercicio práctico del Derecho Sanitario, en sus distintas facetas.

Es consciente, pues, de la importancia creciente de la normativa y de la jurisprudencia europeas, sin cuyo concurso no se entiende completamente la legislación española.

MARGARITA RETUERTO BUADES

DEFENSORA DEL PACIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

“Sin merma del rigor científico, destaca la dimensión humanista que preside la orientación de la revista”

Vivimos en una sociedad caracterizada por la comunicación y el conocimiento, en la que la información, -en este caso la información jurídica-, se constituye en un elemento básico para fijar una opinión rigurosa y cualificada.

La Revista *Actualidad de Derecho Sanitario*, ha acreditado día a día su solvencia y rigor en todos los aspectos que configuran una rama del Derecho tan novedosa como es el Derecho Sanitario, y se ha convertido en herramienta de trabajo y reflexión indispensable para todos los que trabajamos en tan apasionante campo. Sin merma del rigor científico, quisiera destacar la dimensión humanista que preside la orientación de esta Revista.

TATIANA GARÍ EGUILLOR

Abogada. CUATRECASAS ABOGADOS

“Permite ubicarte ante un caso nuevo con gran facilidad. De gran utilidad a la hora de negociar los siniestros”

Llevo siguiendo la revista de Derecho Sanitario desde que se editó por primera vez en 1995. Me ha sido de gran utilidad a lo largo de mi trayectoria profesional. En un principio estuve trabajando en una correduría de seguros en Madrid, *GIL Y CARVAJAL*, en donde gestionaba los siniestros de *Osakidetza* y *el Servicio Andaluz de Salud*.

Posteriormente con el mismo contenido me trasladé a Londres para negociar con los sindicatos de *Lloyds* el pago de los siniestros referidos que se hallaban reasegurados en Londres.

La revista era de gran utilidad para ver en las distintas jurisdicciones qué tipo de actuaciones y omisiones eran condenadas o absueltas por los distintos jueces españoles, así como las cifras indemnizatorias que se condenaban a pagar. Toda esa información era de gran utilidad a la hora de negociar los siniestros y así tratar de llegar a acuerdos extrajudiciales con los damnificados en caso de negligencia médica. Posteriormente, me reincorporé a *CUATRECASAS ABOGADOS*, en Barcelona, y seguí consultando regularmente la revista.

A través de ella estaba siempre bien informada por las monografías de todas las novedades legislativas y jurisprudenciales. También era de gran ayuda para ver la evolución de los cambios jurisprudenciales: se condena o no el contagio de VHI y VHC, el cambio de orientación en las distintas jurisdicciones; se condena o no la infección nosocomial, qué legislación apoya este cambio, etc.

Siempre ha sido una herramienta muy útil en el ejercicio de la abogacía. No sólo sirve para estar al día en todos los temas sanitarios, sino que además es una revista que ante un caso nuevo te permite situarte con mucha facilidad, en casos similares, incluso por patologías, y saber qué orientación siguen los tribunales y qué cifras indemnizatorias se están barajando, así como la legislación aplicable.

ALFONSO IGLESIAS

ALFONSO IGLESIAS Y ASOCIADOS
www.informesmedicopericiales.com

“Los congresos de Derecho Sanitario que organiza ADS se han convertido en un auténtico referente en la materia”

Hemos seguido con enorme atención e interés el periplo de *Actualidad del Derecho Sanitario* desde su nacimiento. Como despacho de abogados especializado en el campo del Derecho Sanitario, la revista constituye para nosotros una inestimable herramienta de trabajo tanto por la puesta al día en las últimas novedades jurisprudenciales y legislativas, cuanto por sus innovadoras tendencias en materia de gestión sanitaria. Los Congresos de Derecho Sanitario se han convertido en un auténtico referente en la materia. Felicitamos a la Revista en su 10º Aniversario y animamos al Director y Editor a perseverar en esa línea de entusiasmo y eficacia en la difusión de esta rama del Derecho.

DR. RAFAEL AGUIAR-GUEVARA

Caracas-Venezuela. Presidente-Fundador de la ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MÉDICO.

Miembro Directivo (Governor) de la WORLD ASSOCIATION FOR MEDICAL LAW.

“Revista y web se han convertido en herramienta necesaria de consulta diaria para los profesionales del Derecho Sanitario”

Me honra felicitarlos por la Edición Aniversaria, número 100, de *Actualidad del Derecho Sanitario*, que en conjunto con su complementaria *web* se han convertido en herramienta necesaria de diaria consulta para todos aquellos profesionales dedicados al Derecho Médico y Sanitario.

Su actualizada temática informativa, doctrinaria, jurisprudencial, legislativa, y la motivación en la realización de eventos y congresos, locales e internacionales, en esta especial área se convierten no solamente en referencia obligada de consulta sino también en refrescante y amena lectura que contribuye al acervo cultural del Derecho Médico y Sanitario. Mis palabras de solidaridad y congratulaciones por el éxito obtenido a lo largo de estos diez (10) años en la cer-

teza de poder seguir contando cada día con la excelencia de su propuesta.

PATRICIA BOIX MAÑÓ

Letrada. CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

“Ayuda en los asuntos de responsabilidad patrimonial al recoger y divulgar las sentencias más significativas y relevantes. Formato de la revista cómodo y atractivo”

Sean mis primeras palabras para felicitar, en su décimo aniversario, a la revista *Actualidad del Derecho Sanitario* y a cuantos participan en ella, como colaboradores o de cualquier otro modo, para que pueda llegar a sus distintos lectores, entre los que gustosamente me encuentro. Deseo asimismo subrayar la importancia que para profesionales del Derecho tiene la expresada publicación.

Desde un punto de vista jurídico, presenta especial trascendencia el hecho de que su contenido se centre, exclusivamente, en un ámbito tan importante en la sociedad en la que vivimos como es el Derecho Sanitario, que interesa y afecta a profesionales médicos, a juristas y a los propios ciudadanos preocupados por un bien tan fundamental como la salud.

Desde distintos ámbitos (Penal, Civil, Contencioso-Administrativo, doctrinal, normativo...) la citada revista recoge y divulga las opiniones y resoluciones judiciales más significativas y relevantes que nos permiten estar -como su denominación pretende- en la "actualidad" del derecho sanitario. En mi trabajo como Letrada, los asuntos sobre responsabilidad patrimonial en la esfera sanitaria constituyen una parte considerable de aquél. En la resolución de dichos asuntos la revista ha permitido tomar en consideración y citar, en varias ocasiones, las resoluciones judiciales -especialmente del orden Contencioso- que en ella se selecciona. A título de ejemplo, entre otros, refiero la *Sentencia de 4 de abril de 2000, ADS n° 64/ septiembre 2000; la Sentencia de 17 de octubre de 2000, n° 68/enero 2001; los Autos de la Sala de Conflictos de 21 de diciembre de 2001 y 21 de octubre de 2002, ADS n°81/marzo 2002 y n° 89/febrero 2003.*

En otro orden de consideraciones, pero no por ello sin

importancia, es de destacar el formato que la revista presenta, atractivo y cómodo para el usuario. Aprovecho, por tanto, esta oportunidad para agradecer la labor que viene desarrollando la revista en el ámbito jurídico sanitario y reiterar mi felicitación.

JAVIER SÁNCHEZ-CARO

Letrado. Director de la Unidad de Bioética y Orientación Sanitaria.
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
COMUNIDAD DE MADRID.

“Constituye una garantía para nuestro trabajo acudir a una fuente científica tan importante”

Es para mí un placer felicitar a la Revista *Actualidad del Derecho Sanitario* (ADS) con motivo de la edición especial de su número 100, además de constatar que hace ya tiempo ha alcanzado la mayoría de edad en el ámbito del Derecho Sanitario Español, cumpliendo 10 años de trabajos continuados en el próximo 2004.

Para todos cuantos nos dedicamos a este dinámico campo de la salud, desde la perspectiva de la Bioética y del Derecho, constituye una garantía para nuestro trabajo acudir a una fuente científica tan importante como la revista mencionada. Mi felicitación personal para Iñigo Barreda.

ANTONIO PIGA RIVERO

Médico Forense. Vocal de la Comisión Deontológica,
ORGANIZACIÓN MÉDICO COLEGIAL. *Departamento de Ciencias Médico Sociales,* UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES. Representante de España en la
WORLD ASSOCIATION FOR MEDICAL LAW.

“Instrumento de referencia para la interpretación de las leyes, valoración de conductas, enseñanza, e investigación en este campo. Revista consolidada y situada a nivel internacional”

ACTUALIDAD DEL DERECHO SANITARIO ha alcanzado el n° 100 en sus casi diez años de existencia, y está magníficamente consolidada y situada entre las revistas más importantes en este campo a nivel internacional. Apareció en un momento en

el que el Derecho Sanitario Español y de nuestro ámbito cultural estaba experimentando un cambio radical. Por un lado, se aceleró el proceso de exigir una mayor responsabilidad a los médicos, personal e instituciones sanitarias en general, y así la jurisprudencia comenzó a basarse en criterios de responsabilidad objetiva, inversión de la carga de la prueba, daño moral y otros elementos que se unieron a un drástico aumento de las indemnizaciones en el campo civil y de las penas en el penal.

En relación con el fenómeno citado, se ha producido un enorme aumento legislativo y reglamentario, uno de cuyos aspectos más importantes es que lo que tradicionalmente pertenecía al campo de la ética y deontología médicas ha ido pasando al Derecho positivo, como derechos de los enfermos y obligaciones de los médicos, muy sistematizados, detallados y objetivados. *ACTUALIDAD DEL DERECHO SANITARIO* ha ido siguiendo e incluso anticipándose a todo este proceso, que en realidad es enormemente complejo pues en la práctica contiene muchos dilemas, imprecisiones, y finalmente incertidumbre para profesionales y pacientes que obligan a actualizar y definir constantemente los criterios de actuación, valoración jurídica y decisión por parte de los Tribunales.

El magnífico equipo de dirección, asesoramiento y colaboradores de la revista ha asegurado puntualmente el que sea un instrumento de referencia para la interpretación de las leyes, valoración de conductas, enseñanza, e investigación en este campo.

Por todo lo anterior, auguro el que esta revista, con el *anuario de legislación sanitaria LEX SANITAS*, continuarán prestando un inestimable servicio a los mundos de la Medicina y del Derecho y, en conjunto, a toda la sociedad española y de nuestro ámbito cultural.

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS

TRIBUNAL SUPREMO.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Magistrado especialista de lo Contencioso Administrativo. Letrado de carrera del Tribunal Constitucional excedente. Doctor en Derecho.

“Recuerdo gratamente las jornadas organizadas sobre responsabilidad sanitaria y su proyección

en los diversos órdenes jurisdiccionales”

Con ocasión de la publicación del número 100 de la revista *Actualidad del Derecho Sanitario*, después de diez años de ingente actividad de información y análisis científico de los temas concernientes al Derecho Sanitario, constituye para mí una gran satisfacción poder felicitar a sus redactores y a quien en la función direccional ha coordinado la preparación y posterior publicación de los correspondientes números, siempre teniendo en cuenta las reformas legales. En este momento recuerdo, gratamente, las jornadas organizadas sobre la responsabilidad sanitaria y su proyección en los diversos órdenes jurisdiccionales. Enhorabuena por el éxito alcanzado y mis mejores deseos para el futuro de la publicación.

FERNANDO VICENTE

Letrado. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Ex director general de Recursos Humanos del

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Y DEL INSALUD

“Acceso puntual y actualizado a la normativa, noticias y bases de datos relacionadas con los aspectos jurídicos relativos a la Administración y Gestión Sanitaria”

Como consecuencia del X Aniversario de *Actualidad de Derecho Sanitario*, me complace escribir unas líneas en las que quiero dejar constancia de mi felicitación al equipo que la hace posible. Son poco conocidas y valoradas entre nosotros, los lectores y usuarios, las dificultades inherentes a mantener y actualizar una publicación de carácter especializado como lo es *ADS* así como el resto de productos orientados específicamente al Derecho Sanitario.

En todo caso es motivo de felicitación, también para nosotros, la posibilidad de tener acceso puntual y actualizado a la normativa, noticias y bases de datos relacionadas con los aspectos jurídicos relativos a la Administración y Gestión Sanitaria. Por todo ello, animo al equipo que hace posible *ADS* para que siga renovando los éxitos hasta ahora conseguidos y para seguir trabajando en la línea iniciada, lo que nos hará contar con un instrumento de primera línea para nuestro trabajo diario.

REMEDIOS AVILÉS MAÑOSO

Letrado. Jefe del Área Jurídica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

“Me parece muy interesante el tratamiento del consentimiento informado de los pacientes”

A mi parecer, se trata de una publicación especializada en temas sanitarios que ha contribuido a la creación de un foro de continuo debate de la actualidad sanitaria. La publicación sirve como referencia doctrinal en el sector sanitario, debido tanto a la diversidad de profesionales que participan como a las diferentes opiniones sobre asuntos de actualidad. A nivel personal me ha parecido muy interesante el trato que se ha dado al consentimiento informado de los pacientes.

MANUEL AMARILLA

Abogado. PRESIDENTE DE EUPHARLAW

“Enorme aportación al rigor jurídico en salud y al derecho de información sanitaria y terapéutica”

La revista *Actualidad del Derecho Sanitario* fue una idea genial hace diez años, hoy es una realidad del mismo tipo. Antes no existía nada en nuestro país de esas características. Pero me parece más importante expresar una sincera felicitación a la Revista y a su Director por su enorme aportación al rigor jurídico en salud y al Derecho de Información sanitaria y terapéutica, así como alimentaria. Además, es necesario reseñar su carácter abierto y multidisciplinar, donde ha tenido cabida cualquier autor que tuviera algo que decir con seriedad en el nuevo marco de gestión del conocimiento, donde todos los agentes en salud tienen su misión propia y corresponsabilidad. Felicidades, porque además en ella, nosotros como Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico, hemos tenido un foro ideal de opinión. Gracias.

RODRIGO MARTÍN HERNÁNDEZ

Presidente del

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

“Suple una carencia en cuanto a la formación continuada de los profesionales sanitarios en materia de Derecho Sanitario”

En primer lugar, tengo que felicitar a todo el equipo de *Actualidad del Derecho Sanitario* al cumplir diez años de vida. Sin lugar a dudas, esta publicación viene a suplir una carencia en cuanto a la formación continuada de los profesionales sanitarios, en materia de Derecho Sanitario. Solo me resta agradecer esta oportunidad que me han dado de expresar la utilidad de vuestra publicación, al tiempo que animarlos a seguir adelante con tan importante labor.

EDUARDO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ

Profesor Titular de Medicina Legal y Forense.

Vicerrector de Calidad y Convergencia Europea.

UNIVERSIDAD DE MURCIA. *Miembro fundador y Vpte. de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO MÉDICO*

“Ofrece una respuesta ágil, con la calidad y el rigor necesarios. Herramienta indispensable en el ámbito jurídico, sanitario y universitario”

En el momento actual la actividad sanitaria y el Derecho convergen y se encuentran con relativa facilidad. También las cuestiones jurídicas relacionadas con la investigación científica se incrementan de modo considerable y es necesario dar respuesta a los numerosos interrogantes que surgen. La revista *Actualidad del Derecho Sanitario*, en los artículos y contribuciones que en ella se recogen, ofrece una respuesta ágil a estas cuestiones, con la calidad y el rigor necesarios.

Constituye pues una herramienta de trabajo y de consulta indispensable en el ámbito jurídico, sanitario y universitario. Aprovecho la oportunidad para hacer pública mi más sincera felicitación a todos quienes contribuyen a su éxito y a enriquecer el debate médico-legal en el ámbito científico, y sanitario en particular, en el momento en el que se cumplen 10 años de edición y se publica el ejemplar número 100 de la revista.

JUAN MÉJICA

Doctor en Derecho. Profesor. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Letrado de la Administración de la Seguridad Social.

“Reflexión y expresión de los juristas de lo sanitario”

Cada publicación tiene siempre la fuerza necesaria para

realizar aquello de lo que está convencido. La revista Actualidad del Derecho Sanitario es la de mayor ambición editorial dentro del sector. Sus cien números la señalan como la reflexión y la expresión de los mejores profesionales del Derecho Sanitario en España. Porque acredita rigor y permanente novedad. Que cumpla al menos otros cien números. Y enhorabuena a sus realizadores.

ANTONIO DíEZ MURCIANO

Presidente COORDINADORA DE MÉDICOS DE HOSPITALES.

“Tiene una de las *web* más completas, puntuales y actualizadas de las existentes. Sus Congresos e informes monográficos se han hecho indispensables”

Enhorabuena por los 100 números de la primera década. Desde su inicio, la revista *ADS* se ha constituido como un elemento de referencia imprescindible para conocer el complicado mundo, antagónico en ocasiones, del Derecho y la Sanidad. Ya en el año 1996 comenzamos nuestra colaboración más estrecha al encargarle la edición de uno de nuestros libros más paradigmáticos, sobre el Complemento de Exclusividad.

Durante todo este tiempo, la revista ha supuesto el soporte documental en el que se ha basado la formación e información de profesionales de ambos ámbitos, sindicalistas y estudiosos interesados en estos temas, con una premisa específica, el contenido completo de las sentencias y sus reseñas jurisprudenciales, así como una sistemática de Boletines oficiales y normativas.

Al mismo tiempo su página web, www.actualderechosanitario.com, es una de las más completas, puntuales y actualizadas de las existentes, y sus Congresos e Informes monográficos se han hecho indispensables. Por todo ello, un ente de opinión como Coordinadora de Médicos de Hospitales no puede, por menos, que felicitaros y felicitarse por el aniversario que celebráis. Enhorabuena y gracias.

MANUEL JOSÉ CUMPLIDO

Doctor en Medicina y Cirugía. Córdoba, Argentina.

“Información de gran actualidad

para los profesionales del Derecho Médico iberoamericano”

Quiero hacer llegar al Director y colaboradores mis felicitaciones y saludos con motivo de la edición número 100 de la Revista *Actualidad del Derecho Sanitario* y de los 10 años próximos a cumplir desde su primera publicación. Los artículos publicados y la información proporcionada a través de la misma son de gran actualidad para todos aquellos profesionales relacionados con el Derecho Sanitario o Médico como lo llamamos en mi país. Sólo me resta pedirles que sigan adelante con su trabajo en bien de la difusión del Derecho Sanitario.

FRANCISCO JAVIER SALDAÑA SERRANO

Abogado.

“Altamente satisfactoria por su contenido y formato”

Altamente satisfactoria tanto por su contenido como por su formato, presentación, periodicidad y actualización.

SANTIAGO PELAYO PARDOS

Letrado. INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

“Más de 880 sentencias y numerosos artículos de gran altura”

La artesanal revista jurídica *Actualidad del Derecho Sanitario* cumple sus primeros cien números. ¡Cómo pasa el tiempo! Lo primero, un emocionado recuerdo para D. ENRIQUE RUIZ-VADILLO, y un abrazo fuerte para mis compañeros del Consejo Asesor, y en especial para el queridísimo JOSÉ M^a ALVAREZ CIENFUEGOS.

Cuando Iñigo Barreda me propuso, hace diez años, formar parte del citado Consejo, acepté complacido, pues me gustan los riesgos y su idea -hacer una revista sobre Derecho Sanitario- me pareció una locura.

Hoy, al comprobar la edición de cien números con más de 880 sentencias de todos los órdenes jurisdiccionales y con innumerables artículos doctrinales de gran altura sobre aspectos puntuales de la actualidad sanitaria, la realidad me

vuelve a demostrar que, otra vez, me equivoqué, lo que celebro enormemente.

¡Enhorabuena a todos! y un saludo afectuoso a los suscriptores, lectores y aficionados al Derecho Sanitario, que han hecho posible este décimo cumpleaños.

CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ-CAMPELLO

Letrado Asesor.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID

“De gran utilidad y obligada atención para los que ejercemos la Abogacía en todo aquello que se relaciona con la Sanidad”

En éste nuestro ámbito del Derecho Sanitario resulta una gran noticia que *Actualidad del Derecho Sanitario* cumpla diez años; años a lo largo de los cuales ha sido de gran utilidad y obligada atención para los que ejercemos la Abogacía en todo aquello que se relaciona con la Sanidad. Mi conocimiento de vuestra publicación fue primero como suscriptor, luego como colaborador puntual en alguno de los que son ya prácticamente un centenar de números publicados, y hace poco tiempo como ponente en uno de los foros organizados desde la revista, lo que me dió ocasión de conocer la organización que existe detrás de la misma, con unos profesionales serios y de gran competencia que, sin duda, explican el rigor y prestigio de que goza *Actualidad del Derecho Sanitario* después de una década de trabajo. Enhorabuena por ello.

JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ FALCÓN

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

“Permite conocer la evolución de conceptos del Derecho Sanitario en materia laboral y de gestión sanitaria”

Para los profesionales que actuamos dentro del ámbito sanitario, una de las herramientas que nos ha permitido conocer cómo ha evolucionado la concepción de los términos sanitarios como: autonomía del paciente, carrera profesional, estatuto marco, cohesión sanitaria, ordenación de profesiones sanitarias, ... y tantos otros ha sido, sin lugar a dudas, la revista de *Actualidad del Derecho Sanitario*, que con carac-

ter mensual se ha estado asomando a nuestros puesto de trabajo, solventando muchas de las veces aquellas dudas que la vertiginosa carrera legislativa y jurisprudencial en esta materia nos ha estado y aún nos está deparando el legislador y los Tribunales. Mediante sus artículos hemos podido hacernos una idea más o menos concreta de cuál es el estado actual del derecho sanitario, e implementarlas en nuestro hacer diario. Por último y desde estas breves líneas agradecer el esfuerzo realizado, y animarles a que continúen con su labor.

JAIME ÁNGEL SANCHIS

Letrado.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE VALENCIA

“Acertados artículos doctrinales. El Colegio de Médicos está suscrito desde el primer número”

La revista *ADS*, a la que esta suscrito el *Colegio de Médicos de Valencia* desde el primer número -año 94-, nos ha sido de gran utilidad en esta Asesoría Jurídica, recurriendo continuamente a su consulta, sobre todo de sus acertados artículos doctrinales y de la legislación sanitaria de las diversas Comunidades Autónomas. Mi felicitación más sincera al *Consejo Asesor* y mi deseo de que sigan en la misma línea de actuación.

JULIO CÉSAR GALÁN CORTÉS

Abogado. Doctor en Medicina. Presidente de la
SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE DERECHO MÉDICO

“Única herramienta en nuestra lengua que aborda mensualmente, y con sumo rigor científico, todas las novedades”

La revista *ADS* se ha convertido en una referencia obligada e imprescindible en el Derecho Sanitario, tanto para los investigadores como para los profesionales del sector, en su doble vertiente médico-sanitaria y jurídica. Tengo el honor de pertenecer al *Consejo Asesor* de la revista desde su nacimiento, además de la consideración y grata amistad de su Director, pero ello no me impide destacar, con plena objetividad, la originalidad y valía de la revista, al constituir la única herramienta en nuestra lengua que aborda mensualmente y con sumo rigor científico todas las novedades de esta apasionante disciplina, a cuyo desarrollo y promoción tanto

ha contribuido, no sólo en nuestro país sino también en todo el ámbito iberoamericano. Deseo por último dejar constancia de la enorme deuda que tenemos todos los estudiosos del derecho sanitario con *ADS*, cuya presencia y consulta se ha hecho imprescindible en nuestro quehacer diario.

NURIA AMARILLA

Consejera Delegada. EUROPEAN PHARMACEUTICAL
LAW GROUP. www.eupharlaw.com

“Trabajo exhaustivo de documentación, revisión legislativa y jurisprudencial para el análisis de cada artículo. Información del sector sanitario que se extiende al sector farmacéutico”

Desde que conocí la revista *Actualidad del Derecho Sanitario*, pensé que era una apuesta firme, sólida y con fundamento. Pocas publicaciones realizan un trabajo tan exhaustivo de documentación, revisión legislativa y jurisprudencial para el análisis de cada artículo. Una herramienta, más que útil, imprescindible para todo aquel que se relacione con el sector sanitario y el farmacéutico, pues, a pesar de no incluir este último término en su nombre, sí lo ha hecho, y con profundidad, en el contenido de estos años.

Por otro lado, es muy de agradecer la visión y apuesta de su director por los trabajos de los jóvenes que nos acercamos con mucho respeto a un sector en el que encontramos grandes catedráticos y analistas. Gracias a tu confianza, y también a tu proyecto, seguimos formándonos asistiendo a los congresos y reuniones, y a la gran labor documental, que, además, se ha desarrollado en formato digital adaptándose a las nuevas necesidades. No me resta nada más que felicitar al Director y a todo su equipo por vuestro trabajo.

JOSÉ ANTONIO SEIJAS QUINTANA

Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias

“Información actualizada y siempre de interés para un grupo muy amplio de profesionales y entidades, juristas o no, sobre un derecho fundamental, como es el de la sanidad”

En Derecho el tiempo siempre es importante. Siempre se espera más de las leyes, de la organización, de los medios para dar efectivo cumplimiento al principio constitucional de

la tutela judicial. Y es el caso que a veces se confunde realidad social con oportunidad política con lo que unas leyes no envejecen más de lo debido, y otras apenas encuentran espacio para su publicación, o se las cuestiona antes de tiempo quizá porque responden a ideas o principios no debidamente asentados en esa realidad jurídica o porque el legislador se deja influir por lo inmediato.

Que la Revista *Actualidad del Derecho Sanitario* llegue a su número cien supone que está dentro de esas publicaciones asentadas en bases o principios fundamentales que permiten ofrecer una información actualizada y siempre de interés para un grupo muy amplio de profesionales y entidades, juristas o no, sobre un derecho también fundamental, como es el de la sanidad, desde todas las ópticas, públicas y privadas. Pero es que, además, la revista ha estado presente en otras actividades y publicaciones. Lo estuvo, por ejemplo, en el *Primer Congreso Nacional de Responsabilidad Civil*, celebrado en Gijón, en el año 1.999, proyectando una importante información.

Se puede decir, por tanto, que para bien de todos necesita seguir envejeciendo, sin ese plazo de caducidad que da la vida a las personas, porque sus principios y la información son imprescindibles para mantenernos al día en nuestras cambiantes leyes y en nuestra jurisprudencia. Felicidades a quienes la hacen posible por su esfuerzo, dedicación y especialmente por el rigor de su contenido.

JUAN SISO

ADJUNTO AL DEFENSOR DEL PACIENTE
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

“Alto valor de su base de datos por la compilación de normativa, jurisprudencia y doctrina científica”

Con la brevedad que solicitan para esta valoración, desde mi punto de vista, es preciso decir que: el principal problema que plantea el estudio y aplicación del Derecho Sanitario, aparte de la multiplicidad de normas existentes, en todos los ámbitos temáticos y territoriales, es el de su falta de compilación y dispersión creciente. Deriva de ello, evidentemente, el problema de su interconexión y vigencia. Se hace por ello necesario contar con una publicación monográfica de Derecho Sanitario que aborda los tres ámbitos de trabajo de

cualquier operador de esta rama jurídica: la normativa, la Jurisprudencia, la Doctrina científica. La Revista *ADS* nos proporciona información actual y relevante sobre los tres campos y ofrece una herramienta de trabajo muy valiosa que es su base de datos. Es de destacar el alto nivel de los colaboradores articulistas y que la información normativa y jurisprudencial contemplan una panorámica del conjunto del Estado.

M^a JESÚS SÁNCHEZ FIERRO

Asesoría Jurídica.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE MADRID

“Refleja las particularidades del sector farmacéutico. La revista está incorporada al fondo documental del Colegio desde el primer número”

Como suscriptor de la revista *ADS* desde la publicación de su número 1 en diciembre de 1994, ha quedado incorporada al fondo documental de la *Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid*, que dirijo, como una herramienta especialmente considerada de actualización jurisprudencial en materia sanitaria y de profundización doctrinal en temas de debate, aportando, además, el valor añadido del rigor en el tratamiento de las distintas facetas de la sanidad y la seguridad de ver reflejadas las particularidades del sector farmacéutico en el tratamiento de las distintas secciones de la revista. Me congratulo de la solidez alcanzada por *ADS*, por el beneficio profesional recibido y por la confianza de seguirlo recibiendo en lo venidero.

JUAN CARLOS CASTELLA ALMIÑANA

Secretario Comarcal de

USO-CV GANDÍA

“Especialmente útil para su uso en la interposición de recursos, en la representación de trabajadores y usuarios de los servicios de salud. Práctico el anexo de normativa y el resumen mensual de Boletines Oficiales”

Actualidad del Derecho Sanitario es una revista excepcional, no hay ninguna otra revista especializada de las mismas características en el mercado. De ella destacaría los editoriales sobre temas como el consentimiento informado, la anes-

tesia, etc. Asimismo, es especialmente útil para su uso en la interposición de recursos, en la representación de trabajadores y usuarios de los servicios de salud. También creo que es muy práctico el anexo de normativa y el resumen mensual de Boletines Oficiales.

Actualidad del Derecho Sanitario es un material de consulta habitual en la federación, así como en el resto de los servicios jurídicos centrales de la Comunidad Valenciana.

M^a JESÚS ALARCÓN

Letrada del

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE JAÉN

“Buena compilación de jurisprudencia y normativa. La utilizamos bastante”

Para nosotros la revista *Actualidad del Derecho Sanitario* es muy útil porque es un buen resumen de normativa y jurisprudencia, la usamos bastante, junto con otras bases de datos y siempre la tenemos a la vista, nuestra valoración sobre la revista es muy positiva.

ROSER PI I RENART

Asesoría Jurídica de

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GERONA

“Permite conocer novedades jurisprudenciales que con otras bases de datos sería muy difícil encontrar. Muy útil el correo electrónico con noticias”

Como asesora del *Colegio Oficial de Médicos de Girona*, leo la Publicación mensual de derecho médico y de la Sanidad que edita *Actualidad de Derecho Sanitario*, y es una herramienta muy importante en este campo, ya que publica sentencias recientes sobre materias de derecho sanitario, haciendo hincapié todas ellas en temas de rigurosa actualidad.

Además, recibimos cada mes un correo electrónico con las sentencias sobre las que versa la publicación aquel mes, incluyendo además, la posibilidad de recibir por correo electrónico la sentencia íntegra que más interese. Así pues considero que la suscripción a esta revista es muy útil, ya que per-

mite conocer novedades jurisprudenciales que con otras bases de datos sería muy difícil encontrar.

JUAN GILLARD

Socio de Consulting de Derecho Sanitario

SÁNCHEZ DE LEÓN ABOGADOS

**“Especialización y permanente actualización,
que permiten agilidad en el ejercicio profesional”**

ADS supone una imprescindible herramienta de trabajo para este abogado que se mueve en el mundillo de las batas blancas. Su uso cotidiano se impone frente a las tórridas monografías que suelen atiborrar las bibliotecas de los bufetes. La especialización y la permanente actualización que aporta la revista permite la agilidad que siempre conlleva el ejercicio profesional.

JOSÉ ALMAGRO NOSETE

Catedrático de Derecho Procesal. Magistrado.

TRIBUNAL SUPREMO

**“Cuidados resúmenes
jurisprudenciales”**

Actualidad del Derecho Sanitario alcanza su número cien. Tal cifra supone una continuidad durante cien meses, que, por sí misma, acredita el interés de sus lectores sobre la información que proporciona en el campo del Derecho Médico y de la Sanidad. Sus cuidados resúmenes jurisprudenciales son muy útiles. No nos extraña que su difusión selectiva tenga gran acogida en universidades, administraciones sanitarias, centros hospitalarios y sindicatos médicos. ¡Enhorabuena!

ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN

Abogado, Director de SÁNCHEZ DE LEÓN ABOGADOS

Ex-ministro de Sanidad

**“Imprescindible para consulta,
asistencia, asesoramiento
y litigios de la sanidad”**

Actualidad del Derecho Sanitario se ha hecho, para los juristas del Derecho Sanitario, una compilación imprescindible para la consulta, el asesoramiento, y la asistencia en temas de litigios sobre la normativa de salud. Faltaba algo así, y *Actualidad del Derecho Sanitario* ha rellenado, con calidad y solvencia, ese ostensible hueco.

TOMÁS TORANZO CEPEDA

Atención Especializada CONFEDERACIÓN

ESTATAL DE SINDICATOS MÉDICOS

**“La revista, sus cursos y foros permiten
conocer derechos, obligaciones,
amenazas y oportunidades”**

Mis más afectuosas felicitaciones para *ADS* por su número 100, aprovechando la oportunidad para destacar la importancia que publicaciones como ésta tienen para la difusión, entre los profesionales de la sanidad, de elementos tan básicos y, a veces, tan desconocidos para los mismos, como son la gestión de las organizaciones sanitarias, de los Recursos Humanos, e incluso del propio proceso asistencial, así como de facilitar el conocimiento de las obligaciones, derechos, amenazas y oportunidades que contiene la legalidad vigente.

En ese sentido, creo que, tanto *ADS* como el *Instituto de Fomento Sanitario*, pueden y deben contribuir a que el desarrollo del nuevo Estatuto Marco y de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias se haga con la participación y la opinión de los profesionales a los que van dirigidas, para lo que es imprescindible, además de una información amplia y rigurosa como la que facilita *ADS*, la participación y el debate en cursos y foros como los que, desde hace años, viene organizando el *Instituto de Fomento Sanitario*.